

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14578 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 57/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Hecace Construcciones, Sociedad Limitada, CIF B38661914, en su sección 5.ª se ha dictado la siguiente resolución, que en su Parte Dispositiva, es literalmente como sigue:

Acuerdo: Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículo 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día" extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120028271-1